

Folio: 00730

1.- UBICACIÓN		No. de Control
Calle	VALLE DE SANTA CRUZ	218/21
Condominio	Fraccionamiento/Colonia PARQUE INDUSTRIAL BUENAVISTA TLAJOMULCO DE ZÚNIGA	No. Manzana
Clave Catastral	No. Cuenta Predial	Fecha de Dictamen
		12-mar-21

2.- DESTINO DE LAS CONSTRUCCIONES  
Giro y/o Destino de la Construcción  
BODEGA

3.- PROPIETARIO  
Nombre y Apellidos

4.- DIRECTOR RESPONSABLE EN OBRA DE EDIFICACIÓN  
Nombre y Apellidos  
ING. OSCAR HUMBERTO GARRIDO SALAZAR

DIRECTOR RESPONSABLE EN PROYECTO DE EDIFICACIÓN  
Nombre y Apellidos  
ING. OSCAR HUMBERTO GARRIDO SALAZAR

DETALLES DE LA LICENCIA							
Descripción	Cantidad	Unidad	Pago Derechos	Importe	Descuento	A pagar	Fundamento
FORMATO SOLICITUD DE LICENCIA	1	UNIDAD	\$1,44.00	\$144.00		\$144.00	ART. 103 F.I, INC A) Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
CONSTRUCCIÓN DE ALJIBES O CISTERNA	10	M3	\$39.00	\$390.00		\$390.00	ART. 81 F.XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
DEMOLICIÓN O EDIFICACIÓN DE BARDAS	30	M	\$26.00	\$780.00		\$780.00	ART. 81 F.VI Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
ESPACIO DE ESTACIONAMIENTO PARA USOS NO HABITACIONALES	220	M2	\$24.00	\$5,280.00		\$5,280.00	ART. 81 F.X INC-A Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
CONSTRUCCIÓN TOTAL	1,460.00	M2	\$105.00	\$153,300.00		\$153,300.00	ART 81 F.I, INC B)3: Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Impuesto sobre Negocios Jurídicos				\$83,746.40		\$83,746.40	ART. 39 Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Por concepto de habitabilidad			10.0%	\$15,330.00		\$15,330.00	ART. 111 F.XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Revisión de Proyecto				\$422.00		\$422.00	ART. 81 F.XXV Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Donativo CENDI DIF TLAJOMULCO				\$8,782.30		\$8,782.30	

<b>Notas</b> EL PRESENTE PAGO NO AMPARA LA AUTORIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE HABITABILIDAD, DEBERÁ TRAMITARLO UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA, CON FUNDAMENTO LEGAL ART. 290 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.  LA PRESENTE NO AUTORIZA LA TALA O PODA DE ÁRBOLES, NI MODIFICAR ESCURRIMIENTOS, CAUCES, ARROYOS O CUERPOS DE AGUA, ETC. EN CASO DE SER NECESARIO DEBERÁ DE TRAMITAR EL PERMISO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.	<b>Total a Pagar</b>	<b>Vigencia</b>
	<b>\$268,174.70</b>	<b>24 MESES</b>
	<b>No. de recibo de pago</b>	<b>Fecha de Autorización de inicio de Obra</b>
	<b>CNT01076204</b>	<b>26/03/2021</b>

**Observaciones**  
NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LOS LINEAMIENTOS Y RESTRICCIONES QUE SEÑALA EL DICTAMEN.  
LA PRESENTE LICENCIA AUTORIZA LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN ÚNICAMENTE DENTRO DE LOS LÍMITES DE LA PROPIEDAD PARA CUALQUIER TRABAJO EN LA VÍA PÚBLICA. DEBERÁ TRAMITAR LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES ANTE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.  
NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LAS MEDIDAS Y LÍNEAS CONFORME AL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.

MIGUEL ARTEAGA PADILLA  
DIRECTOR DE LICENCIAS  
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco  
ING. MIGUEL ARTEAGA PADILLA  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

sustancio el procedimiento administrativo.  
cción y del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Zúñiga, Jalisco.  
Expide licencia de construcción  
con facultades conferidas en el artículo 153 fracción y del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y los numerales 1.5, 6 fracción y 1.4 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y sus Normas Técnicas